



SEDE DEL GOBIERNO
 MARAVELLOSO AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y VEINTE Y
 SIETE.

lidad que les queda a los que amasan, a que se
 llega el que los pocos Panaderos de la Texa no han
 podido molestar por aberse quebrado las conducciones
 de los Molinos para la Tepetizion de la Caeridad
 de llio lo que pone en noticia esta Ciudad para
 que se resuelva a lo que sea mas conveniente para que
 abasto tan precioso no falte = Por la Ciudad enten
 dida la proposicion del Señor Comendador = Hen
 do que la Soberana de don libran Cabales de pan co
 zido se venda a precio de diez mar para que por
 este medio dichos Panaderos no pretendan y No se expe
 rienda falta alguna en el Abasto =

Panaderos La Ciudad Dixo que para dar providencia
 y Repuesto de la de Hombres Panaderos de la Rixa Test
 tina en el Porido =
 pecto de dicho numero que se quedado de
 ellos y que se trate y resuelva sobre que
 en el Porido se ponga y haga Repuesto de
 harina por ellos para el comun abasto de
 pan para la contingencia de las quiebras
 de los molinos a causa de las Exeridadas

[Signature]

